

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Hacienda Tributaria de Navarra recauda hasta el tercer trimestre un 9,49% más que en el mismo periodo del año anterior

*El incremento acumulado de 203,7 millones viene motivado fundamentalmente por la reforma fiscal aprobada en 2015*

Jueves, 26 de octubre de 2017

La [recaudación](#) acumulada de Hacienda Tributaria de Navarra hasta el mes de septiembre asciende a 2.349.625.076 euros, 203,7 millones más que en el mismo periodo del año anterior lo que supone un incremento del 9,49%. Esta subida es incluso superior a la observada en el trimestre anterior ya que recoge una parte muy significativa de la reforma fiscal aprobada en 2015.



Edificio de Hacienda de Navarra.

Según los datos aportados por el Departamento de Hacienda y Política Financiera, destaca sobre todo la subida de un 14,7% de los impuestos directos. En este capítulo, las retenciones de trabajo mantienen tasas de crecimiento significativas del 5,87% y explican una parte importante del incremento de la recaudación con 49,4 millones más que el acumulado a septiembre de 2016. En cuanto a los fraccionamientos ingresados por profesionales, aunque con importes inferiores en términos absolutos, siguen manteniendo tasas de crecimiento porcentuales de más del 11% y ello además sobre los crecimientos que ya se produjeron en los años 2015 y 2016. Por su parte, las retenciones de capital afianzan el crecimiento que se vio en el segundo trimestre de este año después de más de 15 trimestres con tasas negativas.

La cuota diferencial del IRPF y el impuesto del Patrimonio con incrementos porcentuales del 21,9% y 41,3%, respectivamente, reflejan una parte importante del efecto de la reforma fiscal aprobada en el año 2015. Entre ambos suman un incremento de 31,0M€ en términos absolutos en el acumulado al mes de septiembre. Dado que las cuotas positivas pueden ingresarse en dos plazos (julio y noviembre) parte del efecto de la reforma no se hará efectivo hasta final del ejercicio.

En cuanto al Impuesto sobre Sociedades, el incremento de la recaudación de la cuota diferencial asciende a 37,7M€. Esta subida se explica, por una parte, por un incremento de la recaudación íntegra de

44,6 M€ pero que se ve minorado por el incremento de las cuotas devueltas en el año 2017, que restan 6,9M€. En cuanto al incremento de la recaudación íntegra este es debido en una parte muy importante al efecto de la reforma fiscal aprobada en el año 2015 para las empresas navarras, que suponen unos mayores ingresos en el mes de septiembre de 20,8M€. Por el contrario, el impacto positivo esperado de la reforma aprobada por el Estado para las empresas que declaran conforme a normativa estatal no ha tenido el resultado esperado, siendo las cuotas positivas declaradas del IS 2016 similares a las de 2015, pero en términos de recaudación acumulada a septiembre suponen unos mayores ingresos de 2,5M€. Asimismo, se ha producido un incremento importante de ingresos por declaraciones extemporáneas, liquidaciones y cobros de actas de otras administraciones respecto al ejercicio precedente y suponen un incremento de la recaudación por este concepto de 21,3M€.

### **Impuestos indirectos**

En el capítulo de impuestos indirectos, el incremento interanual es del 5,02%. Respecto al IVA, la recaudación total crece un 7,20%, lo que supone 59M€ de mayores ingresos respecto al acumulado a septiembre de 2016. Este incremento es debido tanto a la mejora de la recaudación por gestión directa (+37,4M€) como a la mejora del ajuste fiscal por IVA (+21,5M€). En cuanto a la gestión directa la recaudación propiamente dicha aumenta en 18,5M€ (1,9% en términos interanuales) y las devoluciones caen prácticamente en el mismo importe -18,9M€, lo que conjuntamente da un incremento de la recaudación por gestión directa del 16,31%. La reducción de las devoluciones viene explicada por el diferente calendario de devoluciones (el periodo de junio de 2015 se devolvió en enero de 2016, con 13 meses de devolución en el año) y además por la reducción de las exportaciones de vehículos como consecuencia del lanzamiento del nuevo modelo.

En el lado negativo se puede observar el mal comportamiento que en general están teniendo los Impuestos especiales de fabricación en cuanto a la gestión directa de los impuestos. Destaca por su importancia la caída en el Impuesto especial de hidrocarburos, con un -8,24% acumulado en términos interanuales. Esta caída es debida tanto a la eliminación en el año 2017 de la tarifa autonómica que estuvo en vigor en 2016 por lo que en términos homogéneos la caída es del -5,3%, como al cambio de comportamiento de algunos operadores. En cuanto al Alcohol y Tabaco la variación también es negativa pese a que a finales del año 2016 el Estado aprobó un incremento de las tarifas de estos impuestos. No obstante, en global los ajustes fiscales amortiguan la caída de la recaudación por gestión directa, ajustando la recaudación a la evolución del consumo que es positiva.

Por último, cabe reseñar que este incremento de la recaudación en su conjunto está afectado también por el calendario de algunos ingresos y devoluciones como la del Impuestos sobre Sociedades y que, por lo tanto, la subida esperada para final de año no será tan acusada como la de este trimestre.